



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Reconocida la incapacidad permanente absoluta de un trabajador fallecido

Justicia póstuma. El Juzgado de lo Social número 2 de Madrid ha concedido la incapacidad permanente absoluta a un trabajador tras su fallecimiento, gracias a la lucha de su madre que, como heredera universal, continuó con el procedimiento judicial para obtener este reconocimiento de incapacidad.

El demandante era operario de mantenimiento y a raíz de un accidente sufrió daño cerebral adquirido. Le reconocieron la incapacidad permanente total, pero él llevó el caso ante la Justicia para que se le reconociera la gran invalidez o la absoluta.

El afectado falleció en septiembre de 2023, antes de que se celebrara el juicio, y el letrado solicitó la sucesión procesal de su madre, que admitió el juzgado. Finalmente, en diciembre de 2024 ha llegado la sentencia: la juzgadora dictamina que "su estado de salud era incompatible con la realización de actividades laborales en condiciones normales".

En consecuencia, declara al trabajador en situación de incapacidad permanente absoluta desde el 29

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |